



EXP-UNC 20616/2008

RESOLUCIÓN DECANAL N° 339/08

VISTO

El viaje que debe realizar la **Dra. Ana G. FLESIA** (Profesora Asistente DS) a las ciudades de Montevideo (Uruguay) por el lapso 12 al 15 de noviembre y Campos do Jordao (Brasil) por el lapso 22 al 27 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, la nombrada participará del “V Encuentro Regional de Probabilidad y Estadística Matemática” a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay) y participará exponiendo un paper en la conferencia BIOMAT 2008 a realizarse en la ciudad de Campos do Jordao (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Flesia son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar a la **Dra. Ana G. FLESIA** (Profesora Asistente DS legajo 33.025) se traslade en comisión a las ciudades de Montevideo (Uruguay) por el lapso 12 al 15 de noviembre y Campos do Jordao (Brasil) por el lapso 22 al 27 de noviembre de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 13 de noviembre de 2008.